

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
PRIMERA LEGISLATURA ORDINARIA DE 2024

COMISIÓN DE DEFENSA NACIONAL, ORDEN INTERNO, DESARROLLO
ALTERNATIVO Y LUCHA CONTRA LAS DROGAS.

3.ª SESIÓN EXTRAORDINARIA

(Matinal)

(DOCUMENTO DE TRABAJO)

VIERNES 18 DE OCTUBRE DE 2024

PRESIDENCIA DE LA SEÑORA YESSICA ROSSELLI AMURUZ DULANTO

-A las 11:09 h, se inicia la sesión.

La señora PRESIDENTA.- Buenos días, congresistas, se va a pasar lista para comprobar el *quorum* reglamentario.

Señora secretaria de técnica sírvase pasar lista.

La SECRETARIA TÉCNICA.- Buenos días, señora presidenta, buenos días señores congresistas, asistencia a la Tercera Sesión Extraordinaria 18 de octubre de 2024. Comisión de Defensa Nacional.

Congresista Adriana Tudela Gutiérrez.

La señora TUDELA GUTIÉRREZ (AP-PIS).- Presente.

La SECRETARIA TÉCNICA.- Congresista Tudela Gutiérrez, presente.

Congresista Roberto Kamiche Morante(); Congresista Jorge Montoya Manrique().

Señora presidenta, el congresista Kamiche Morante, ha puesto en plataforma para que se le consigne su asistencia.

El señor MONTOYA MANRIQUE (HYD).- Montoya presente.

La SECRETARIA TÉCNICA.- Congresista Montoya Manrique, presente.

Congresista Alfredo Azurín Loayza. El congresista Azurín Loayza, señora presidenta solicita se le consigne su asistencia.

El señor MARTÍNEZ TALAVERA (AP).- Martínez, presente.

La SECRETARIA TÉCNICA.- Congresista Martínez, presente. Congresista Diego Bazán Calderón(); congresista Ernesto Bustamante Donayre.

El señor BUSTAMANTE DONAYRE (FP).- Bustamante, presente.

La SECRETARIA TÉCNICA.- Congresista Bustamante Donayre, presente.

El congresista Roberto Chiabra León, solicita en plataforma se consigne su asistencia. Congresista Chiabra León, presente.

Congresista Patricia Chirinos Venegas(); congresista José Cueto Aservi.

El señor CUETO ASERVI (RP).- Buenos días, presente.

La SECRETARIA TÉCNICA.- Congresista Cueto Aservi, presente.

Congresista Américo Gonza Castillo(); Congresista Juan Carlos Lizarzaburu Lizarzaburu.

El señor LIZARZABURU LIZARZABURU (APP).- Presente.

La SECRETARIA TÉCNICA.- Congresista Lizarzaburu Lizarzaburu, presente.

Congresista Edwin Martínez Talavera, presente.

Congresista Segundo Montalvo Cubas(); congresista Alejandro Muñante Barrios().

La congresista Tania Ramírez García ha presentado licencia.

El congresista Fernando Rospigliosi Capurro, solicita en plataformas se consigne su asistencia.

El señor ROSPIGLIOSI CAPURRO (FP).- Presente.

La SECRETARIA TÉCNICA.- Congresista Fernando Rospigliosi Capurro, presente.

El congresista Roberto Sánchez Palomino, solicita en plataforma se le consigne su asistencia.

El señor SÁNCHEZ PALOMINO (JPP-VP).- Sánchez, presente.

La SECRETARIA TÉCNICA.- Sí, congresista ya consigné su asistencia.

El congresista Héctor Valer Pinto, ha presentado licencia, señora presidenta.

El congresista José Williams Zapata, solicita se le consigne su asistencia, señora presidenta.

El señor WILLIAMS ZAPATA (AP-PIS).- Williams, presente.

La SECRETARIA TÉCNICA.- Congresista Williams Zapata, presente.

El Congresista Carlos Zeballos Madariaga, ha presentado licencia, señora presidenta.

Congresistas accesorios: Arturo, Alegría García(); Eduardo, Castillo Rivas(); Nilza Chacón Trujillo(); Gustavo Cordero Jon Tay(); Víctor, Flores Ruiz(); Mery, Infantes Castañeda(); José Jerí Oré(); Edith Julón Irigoín(); Jeny López Morales(); Jorge, Marticorena Mendoza(); Jorge Morante Figari(); Alex, Paredes Gonzales(); Wilson, Quispe Mamani(); y César Revilla Villanueva.

Señora presidenta, volveremos a llamar a los congresistas titulares que no han contestado asistencia.

Diego Bazán Calderón(); congresista Patricia Chirinos Venegas. La congresista Chirinos Venegas solicita en plataforma se consigne su asistencia.

La señora PRESIDENTA.- Consignada.

La SECRETARIA TÉCNICA.- Congresista Chirinos Venegas, presente. Congresista Américo, Gonza Castillo (); congresista Segundo Montalvo Cubas (); congresista Alejandro Muñante Barrios, congresista Héctor Ventura Angel.

Señora presidenta, contamos con 13 congresistas presentes.

La señora PRESIDENTA.- Con el *quorum* reglamentario y siendo las 11 horas con 9 minutos, del viernes 18 de octubre de 2024, damos inicio a la tercera sesión extraordinaria de la Comisión de Defensa Nacional, Orden Interno Desarrollo Alternativo y Lucha Contra las Drogas, de manera virtual a través de la plataforma Microsoft Teams.

ORDEN DEL DIA

La señora PRESIDENTA.- El primer punto de Orden del Día es el debate y votación del predictamen recaído en el Proyecto de Ley 9034/2024-CR, que con un texto sustitutorio propone la Ley, que modifica la Ley 27693 ley que crea la Unidad de Inteligencia Financiera Perú, con la finalidad de ampliar las facultades de la unidad de inteligencia financiera para incluir el delito de extorsión que le fuera remitido con la agenda de la presente sesión.

El Perú atraviesa una ola de inseguridad que no ha tenido precedente en nuestra historia, en particular la extorsión se ha convertido en un tipo delictivo muy común a nivel nacional en los últimos años.

Las denuncias por este delito han aumentado en un 44% en comparación con el año pasado.

Asimismo, desde el año 2017 hasta el 2023 las denuncias por extorsión han crecido en un porcentaje de 835%. En ese sentido, esta propuesta lo que plantea es fortalecer la acción de la Policía Nacional del Perú en la lucha contra el delito de extorsión, con la finalidad de poder darle a la policía suficientes herramientas para actuar con estrategia e inteligencia y poder recuperar la confianza de la ciudadanía para la presentación de denuncias por este delito.

Por eso, se propone que la UIF, la Unidad de Inteligencia Financiera, a solicitud debidamente sustentada de la Policía Nacional del Perú y producto de una ciudadana evalúe el congelamiento temporal de las cuentas bancarias que están

involucradas o que han sido vinculadas a denuncias por el delito de extorsión.

La extorsión es un tipo penal que se debe de enfrentar con la mayor rapidez, precisión e inteligencia posible, dada su naturaleza compleja, por lo que un congelamiento administrativo de las cuentas bancarias que están vinculadas al delito de extorsión, representa un bloqueo económico inmediato contra los delincuentes y permitirá que la policía actúe estratégicamente contra los criminales.

Debo decir también que el congelar administrativamente las cuentas bancarias utilizadas para cometer el delito de extorsión, también eleva los costos de transacción para los criminales, es decir, les hace mucho más difícil la comisión del delito.

Una vez que la policía tenga suficiente información respecto de una cuenta bancaria que estaría siendo utilizada para poder cometer el delito de extorsión, esta va a tener que solicitar a la UIF, entidad que está facultada por ley, a que proceda con el congelamiento administrativo de la referida cuenta bancaria y la solicitud obviamente tiene que ser analizada por la UIF, y en caso se encuentren los patrones delictivos, se procede al congelamiento administrativo de la cuenta de manera temporal.

Este sistema de congelamiento bancario, digamos, no es una novedad, es un sistema que se aplica en diversos países de la región que enfrentan este delito de manera frecuente y cotidiana, como es el caso de México. De hecho, México tiene un modelo bastante similar.

Por otro lado, de manera adicional, desde la presidencia, propongo que el presente dictamen incluya un articulado adicional que busca también fortalecer el rol de la policía en la lucha contra la extorsión y que plantea modificar el código de ejecución penal incorporando el artículo 37B, en los siguientes términos:

Incorporación del artículo 37B en el Decreto Legislativo 654, Nuevo Código de Ejecución Penal.

Artículo 37B. la Policía Nacional del Perú, en ejercicio de sus acciones de inteligencia, podrá interceptar e intervenir las comunicaciones ilegales que provengan de los establecimientos penitenciarios con la finalidad de prevenir, investigar y perseguir el delito.

Como ya señalé en la exposición del predictamen, los especialistas en la materia, bajo la experiencia en la estrategia operativa que ha sido aplicada para combatir este delito, concluyen que es necesario poder enfrentar la extorsión con la mayor rapidez, precisión e inteligencia posible por su complejidad en la ejecución y la cantidad de delincuentes que están involucrados en el delito.

En ese sentido, es importantísimo reconocer las acciones de inteligencia de la Policía Nacional de Perú para intervenir las comunicaciones ilegales que provengan de los establecimientos penitenciarios, que como ya sabemos son centros operativos de la criminalidad y desde donde ocurren muchísimos de los casos de extorsión que conocemos.

Ya en reiteradas oportunidades se ha comprobado que esos casos de extorsión vienen justamente desde los penales y es necesario darle a la policía herramientas para poder enfrentar este problema.

Si bien hoy en día el Estado y los operadores móviles bloquean las señales que provengan de los establecimientos penitenciarios. Esto lamentablemente no es suficiente, porque conocemos muchísimos casos en donde en teoría no deberían tener conexión, no deberían tener señal e igual resulta que tienen... incluso conexión a *Wifi* como supimos a través de la prensa en el penal Ancón uno, que es un penal de máxima seguridad, resulta que parte de los reos tenían conexión a internet.

Entonces, la experiencia nos enseña que la delincuencia siempre va a encontrar nuevas formas para burlar la seguridad existente y por eso considero necesario reconocer las acciones de inteligencia de la Policía Nacional en la lucha contra la extorsión y fortalecerlas.

La intervención de las comunicaciones ilegales que provengan de los establecimientos penitenciarios creo que pueden ser de gran utilidad para la investigación de los delitos complejos y creo que van a permitir la persecución del delito con información útil para la policía.

Así que, de acuerdo a lo mencionado, someto a debate el presente predictamen con la inclusión de este articulado propuesto, y [...?] el código de ejecución penal.

Si algún congresista, desea hacer uso de la palabra, puede solicitarlo.

La SECRETARIA TECNICA.-El congresista Lizarzaburu, señora presidenta, ha solicitado el uso de la palabra y el congresista Gonza solicita se le consigne su asistencia.

La señora PRESIDENTA.- Perfecto, consignada la asistencia del congresista Gonza; congresista Lizarzaburu, tiene el uso de la palabra.

El señor LIZARZABURU LIZARZABURU (APP).- Muchas gracias. Señora presidenta, mi saludo a todos los congresistas presentes y a través de la plataforma.

Las soluciones malladas evitarían cualquier tipo de fuga de señal. Habló usted del penal de Ancón de máxima seguridad y que por la prensa nos enteramos que tenían conexión *Wifi* porque tenían unos equipos muy cerca al penal.

Los inhibidores de frecuencia tienen que trabajar como estructuras malladas para que no se reciban y se emitan ningún tipo de señal.

Trabajar también con los operadores móviles, como bien indica usted, porque los bloqueos de los *email*, que son los códigos identificatorios de los dispositivos móviles, se bloquean desde el operador o también el ICC, que son las tarjetas SIM que van dentro de los teléfonos también se bloquean. Pero los inhibidores de frecuencia son las soluciones para cerrar las posibles fugas.

Y es importante lo que usted menciona respecto a que tenemos que empoderar las labores de inteligencia y tenemos que ir en paralelo con los avances tecnológicos.

Porque hoy día he publicado en una red social el importante avance tecnológico en la inclusión financiera. Porque nosotros, las extorsiones, esos [...] van a algún lado.

Entonces, las transferencias inmediatas de soles y dólares entre cuentas interbancarias, pagos y cobros, mediante QR, ya es interoperable, son cosas que ya están ocurriendo entre números de teléfono en soles y en dólares.

Las empresas líderes de emisión de dinero electrónico han alcanzado un hito crucial de interoperabilidad integrándose con la cámara de compensación electrónica del BCR.

Esta integración la cual menciono conecta a todos los peruanos con el sistema financiero, permitiendo transferencias inéditas sin necesidad de una cuenta bancaria. Entonces, esto también tiene un riesgo. Este logro tecnológico de que llegue el dinero electrónico a todos, también puede tener un forado legal, porque también pueden canalizarse extorsiones por ese método.

Entonces tenemos que ir en paralelo con las soluciones tecnológicas en nuestra legislación y nuestra manera de cortar todo vínculo entre posibles extorsionadores y la forma de emitir y recibir dinero. Nada más, señora presidenta.

La señora PRESIDENTA.- Muchas gracias, congresista Lizarzaburu, concuerdo en que los avances tecnológicos finalmente nos desafían a encontrar nuevas soluciones para poder controlar al máximo los riesgos que estas innovaciones pueden representar y creo que esta propuesta justamente va dirigida en ese sentido y busca permitirle a la UIF tener, mayor acción cuando se cometen delitos a través de estos medios tecnológicos como podría ser Yape. Cuando uno utiliza la plataforma Yape, eso siempre va a estar vinculado a una cuenta bancaria.

Cuando es eso justamente lo que buscamos atacar a través de esta propuesta, que la extorsión se lleva a cabo a través de estas nuevas herramientas tecnológicas y tienen que haber formas de poder hacerle el seguimiento y poder detenerlo cuando suceda.

Tiene la palabra el congresista Williams.

El señor WILLIAMS ZAPATA (AP-PIS)..- Gracias, presidenta. (2)

Tengo dos preguntas.

La Primera, presidenta, entiendo que una vez que se bloquee la cuenta, aquel que de alguna forma está utilizando un medio, una cuenta bancaria o un medio de esa naturaleza, es bloqueada.

Mi pregunta va a lo siguiente ¿Hay alguna acción que los bancos hacen contra esa persona que se ha prestado para este uso o existe alguna parte que en lo penal, actúa también con la persona, el sujeto que hace la extorsión o contra la persona que se presta a hacer la extorsión? O sea, me refiero en conclusión, de que si desde el punto penal, se está sancionando a ellos, que creo que debe ser; pero desde los bancos, los bancos actúan también en contra de quien es el dueño de esa cuenta, no sé si para separarlo, para denunciarlo, porque las denuncias también podrían venir por allá.

Y luego, cuando se refiere a la interceptación o a la tarea de inteligencia de comunicaciones para efectos de este delito, entiendo que... me lo corriges, si me equivoco, por favor, entiendo que el INPE tiene esa responsabilidad, sin embargo, al parecer, no está funcionando. Y lo que pretende este proyecto de ley, es que la inteligencia de la Policía Nacional, obviamente, que debe ser mejorada, pueda también hacer la misma tarea, pero con mayor eficacia.

Eso no lo he comprendido, presidenta.

Gracias,

La señora PRESIDENTA..- Sí, gracias, congresista Williams.

Respecto a su última duda, no, no se le está dando a la policía la misma función que tiene el INPE, porque finalmente el INPE tiene, bueno, la función de administrar los establecimientos penitenciarios y de bloquear la señal dentro de los establecimientos penitenciarios, como ya sabemos, siempre se encuentran maneras de darle la vuelta, sacarle la vuelta al bloqueo de la señal, de hecho, otra propuesta que se ha hecho y que entiendo, ya ha sido acogida por el Ejecutivo, a través de un decreto legislativo, es que sean las propias empresas de telecomunicaciones las que bloqueen la señal, dentro de los penales.

Sin embargo, lo que se está proponiendo acá, no es que la Policía Nacional del Perú, bloquee la señal, sino que pueda interceptar, en caso se den comunicaciones ilegales dentro de los penales, que la policía pueda interceptar estas comunicaciones, con la finalidad de poder fortalecer su labor de inteligencia y poder combatir más fácilmente las redes criminales. Pero no hay una duplicidad de funciones en absoluto, simplemente se permite que la Policía Nacional, pueda interceptar, intervenir las comunicaciones ilegales que provengan dentro de los

establecimientos penitenciarios para poder prevenir, investigar y perseguir el delito que se comete dentro del penal.

Y respecto a lo que usted ha señalado, sobre los bancos, la propuesta, justamente, lo que busca es que la UIF, digamos, la UIF hace el análisis, la evaluación de la denuncia que hace la policía y ordena al banco el congelamiento de la cuenta, porque finalmente quien está en control de la cuenta son los bancos, no es la UIF. Y la orden sería de congelar temporalmente, aquellas cuentas que han sido vinculadas al delito de extorsión, mientras dure la investigación policial y se esclarezcan las responsabilidades.

Actualmente, yo no sé si es que existen sanciones para los bancos. No creo que eso sea posible, porque finalmente, digamos, los bancos tienen responsabilidad limitada y son personas jurídicas; sin embargo, creo que es perfectamente factible que se realicen convenios entre los bancos y la Policía Nacional del Perú; pero eso, digamos, ya escapa lo que uno pueda plantear en una propuesta legislativa. No sé si eso responde su pregunta, general.

El señor WILLIAMS ZAPATA (AP-PIS).— Sí, presidente, está claro.

La primera es una interceptación de las comunicaciones y, obviamente, le hacen el seguimiento a toda ella, obtienen mucho más información y luego la pasan a quien corresponde. Eso me parece que es correcto y está muy bien.

Y lo otro, si no, los bancos no podrían ser sancionados, sino que entiendo también que los bancos vía los procedimientos, juzgados y todo lo demás, van a actuar también contra aquellas personas que han abierto esas cuentas; seguramente habrá sanciones desde los bancos, ya les impedirán que abran cuentas, etcétera.

Gracias, Presidenta, me quedó todo muy claro.

La señora PRESIDENTA.— De acuerdo, congresista Williams.

Algún otro congresista desea hacer uso de la palabra.

Si no hay más intervenciones, la Secretaría Técnica pasará a votación nominal del predictamen recaído en el Proyecto de Ley 9034/2024, con cargo a redacción en el extremo del articulado, que incorpora el artículo 37B al Decreto Legislativo 654, nuevo Código de Ejecución Penal.

Señora secretaria técnica, por favor, sírvase pasar lista, para obtener el sentido del voto de los congresistas.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Señora presidenta, con la incorporación del artículo 37B en el Decreto Legislativo 654 nuevo Código de Ejecución Penal, con el texto, que voy a dar lectura y que posteriormente pasará por Técnica Legislativa, señala que:

Artículo 37B. La Policía Nacional de Perú, en el ejercicio de sus acciones de inteligencia, podrá interceptar e intervenir las

comunicaciones ilegales que provengan de los establecimientos penitenciarios, con la finalidad de prevenir, investigar y perseguir el delito.

Votación.

Congresista Adriana Tudela Gutiérrez.

La señora TUDELA GUTIÉRREZ (AP-PIS).— A favor.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Congresista Tudela Gutiérrez, sí.

Congresista Roberto Kamiche Morante.

El congresista Kamiche, solicita se consigne su voto, a favor, señora presidenta.

Congresista Jorge Montoya Manrique.

El señor MONTOYA MANRIQUE (HYD).— Sí.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Congresista Montoya Manrique, sí.

Congresista Alfredo Azurín Loayza (); congresista Diego Bazán Calderón ()

Congresista Azurín Loayza, solicita se consigne su voto a favor, señora presidenta.

Congresista Ernesto Bustamante Donayre.

El señor BUSTAMANTE DONAYRE (FP).— Bustamante, a favor.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Congresista Bustamante Donayre, sí.

Congresista Roberto Chiabra León.

El congresista Chiabra, solicita se consigne su voto, a favor.

Congresista Chiabra León, sí.

Congresista Patricia Chirinos Venegas, solicita se consigne su voto, a favor.

Congresista Chirino Venegas, sí.

Congresista José Cueto Aservi (); Congresista Américo Gonza Castillo.

Congresista Cueto Aservi, sí.

Congresista Américo Gonza Castillo.

El señor GONZA CASTILLO (PL).— Gonza, abstención.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Congresista Gonza, abstención.

Congresista Juan Carlos Lizarzaburu Lizarzaburu (); congresista Edwin Martínez...

Congresista Lizarzaburu Lizarzaburu, sí.

Congresista Edwin Martínez Talavera.

El señor MARTÍNEZ TALAVERA (AP).— Martínez, a favor.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Congresista Martínez Talavera, sí.

Congresista segundo Montalvo Cubas (); Congreso Alejandro Muñante Barrios.

El congresista Diego Bazán Calderón, solicita se consigne su voto, a favor, señora presidenta y su asistencia.

La señora PRESIDENTA.— Consignadas ambas.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Congreso Bazán Calderón, sí.

Congresista Alejandro Muñante Barrios (); congresista Fernando Rospigliosi Capurro.

Congresista Roberto Sánchez Palomino, solicita se consigne su voto a favor, señora presidenta.

La señora PRESIDENTA.— Consignar.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Congreso Rospigliosi Capurro, sí.

Congresista Héctor Ventura Angel (); congresista José Williams Zapata.

Señora presidenta, volveremos a llamar a los congresistas que no han contestado votación.

Congresista segundo Montalvo Cubas (); congresista Alejandro Muñante Barrios (); congresista Héctor Ventura Angel (); congresista José William Zapata.

El señor WILLIAMS ZAPATA (AP-PIS).— Presente.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Congreso, votación, Su voto en cuanto al predictamen que está bajo análisis.

El señor WILLIAMS ZAPATA (AP-PIS).— A favor.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Congreso William Zapata, sí.

Señora presidenta, contamos con 14 votos a favor y una abstención.

La señora PRESIDENTA.— Ha sido aprobado por mayoría de los congresistas presentes, el dictamen recaído en el Proyecto de Ley 9034/2024, que con un texto sustitutorio, propone la ley que modifica la Ley 27693, Ley que crea la unidad de inteligencia financiera Perú, con la finalidad de ampliar las facultades de la UIF, para incluir el delito de extorsión.

El segundo punto del Orden del Día, es la votación del predicamento recaído en el Proyecto de Ley 6569/2023-CR que propone la ley que modifica la Ley 31694, Ley que establece el empadronamiento y amnistía por tenencia de armas de fuego de uso civil, para precisar disposiciones e incorporar conceptos sobre empadronamiento.

Este ha sido remitido con la agenda, para la presente sesión. De conformidad con lo solicitado en la sesión pasada, por el congresista Rospigliosi y Capurro, y con la anuencia del congresista Cueto Aservi, se ha dispuesto lo siguientes:

Se solicitó la incorporación del párrafo 2.3, en el artículo 2 sobre empadronamiento de armas de fuego. Con relación al texto propuesto, se ha eliminado la referencia a la Ley 25054, Ley que norma la fabricación, comercio, posesión y uso por particulares de armas y municiones que no son de guerra, debido a que ha sido derogada por la Ley 30299, publicada el 22 de enero del 2015.

Luego de la revisión por Técnica Legislativa, el texto queda redactado de la siguiente manera, en el párrafo 2.3 en el artículo 2, sobre empadronamiento.

La Sucamec realiza el empadronamiento de las armas de uso civil, cuyas licencias de posesión y uso de armas de fuego, se encuentren vencidas o canceladas, otorgadas al amparo de la Ley 30299, Ley de Armas de Fuego, Municiones, Explosivos, Productos Pirotécnicos y Materiales Relacionados de Uso Civil, y que no registran tarjeta de propiedad, incluidas aquellas que tengan orden de decomiso al amparo de la Resolución 826-2018 Sucamec, y que continúen en las referidas condiciones.

Asimismo, se solicitó incorporar el texto siguiente en el párrafo 2-A.2, del artículo 2A, sobre armas empadronadas, el cual queda redactado en los siguientes términos. Las armas de fuego que cuenten con un receptor, armazón o cajón de mecanismo y con varios cañones, en el caso de revólveres, de diferentes calibres, son registrados de acuerdo con sus respectivos calibres ante la Sucamec, la que emite una sola tarjeta de propiedad, en la cual se indica todos aquellos calibres, para los cuales el arma fue originalmente fabricada. El propietario administrado puede adicionar calibres y tambores para dicho receptor, si son originalmente fabricados para esa arma.

3. Finalmente, se ha solicitado modificar el artículo C del artículo 2B, referido a la acreditación de la procedencia legal de arma de fuego o municiones, de acuerdo con el siguiente detalle. El texto dice declaración jurada que acredite el origen lícito del arma de fuego o de las municiones y se está cambiando por declaración jurada, que informe el origen lícito del arma de fuego o de las municiones.

Antes de proceder con el debate y votación del presente predictamen, corresponde señalar que ayer por la tarde ingresó a la comisión el Proyecto 9215, del congresista José Cueto Aservi, él mismo que va a ser acumulado a la presente iniciativa por tratar sobre la misma materia.

Si algún congresista desea hacer uso de la palabra, puede hacerlo a través de la plataforma.

El señor CUETO ASERVI (HYD).— Buenos días, señorita presidente, la palabra.

La señora PRESIDENTA.— Congresista Cueto, sí.

El señor CUETO ASERVI (HYD).— Muchas gracias.

Gracias, por la consideración del proyecto que, digamos, recién se ha presentado, que tiene que ver mucho con lo que estamos hablando, ¿no?

Brevemente, considero que la norma de amnistía, efectivamente, necesita ser modificada, dado que el debate de las propuestas que dieron lugar a esta norma, se desnaturalizó en algunos conceptos, que sugiero a la Secretaría Técnica tener en cuenta a fin de aprobar este nuevo dictamen, que en su mayoría encuentro oportuno y necesario.

Por medio de la propuesta que he presentado, pretendo también hacer algunas precisiones técnicas a tener en cuenta, para analizarse, como complementarias a la propuesta de mi colega Fernando Rospigliosi, pudiendo, incluso, aprobarse el dictamen con cargo a reacción de considerarlo posible, teniendo en cuenta las siguientes observaciones.

En la propuesta que planteo, hago énfasis técnico en el hecho de que una licencia vencida o cancelada, deriva explícitamente un título de derecho de propiedad caduco, por lo que es necesario otorgar en el texto de la norma, como lo hago en mi propuesta, la facultad de que la Sucamec, otorgue, de ser el caso en la renovación o incluso un nuevo derecho de propiedad, en favor del solicitante o peticionaste, a su inclusión en la amnistía. Sucamec, necesitará esta facultad para poder con ella derivar los derechos de posesión y uso que sean necesarios para el portador, luego de superar la formalidad del título continente, el derecho de propiedad; es decir, en palabras sencillas, si el derecho de propiedad por algún motivo ha fenecido, **(3)** difícilmente la Sucamec va a tener la facultad extra jurídica de, por ejemplo, renovar un derecho que, técnicamente, ya no existe.

Cuando en el texto se hace alusión a la licencia vencida o cancelada, podría colegirse que ello, que el derecho de propiedad ya tampoco existe. Bueno, al menos para la Sucamec, seguramente lo va a considerar de esa manera. Incluso, la tenencia o posesión sea lícita o legítimo, es decir, que derive, por ejemplo, en una herencia por sucesión intestada, cuya licencia no fue transferida, ni menos renovada, e, incluso, sobre la que, por no haberlo hecho, recayó posteriormente en una orden de decomiso.

En la norma, como el dictamen, señora presidenta, se hace referencia en forma eficiente y necesaria a los posibles casos de derechos vencidos o parcelados, como literalmente se refiere, tanto en el texto de la propuesta como en el predictamen, que está en estos momentos, digamos, puedes comparar la {...?}, en el texto propuesto se está incrementando descripciones de equipamiento e incluso,...

Me escucha, ¿no?

La señora PRESIDENTA.— Sí, congresista, lo escuchamos.

El señor CUETO ASERVI (HYD).— Ah, ya, pero creo que me está entrando (... ?)

Bueno, en el texto propuesto digo que está incrementando descripciones excepciones de equipamiento e, incluso, ampliando el plazo de la amnistía a cinco años. Asunto que no trato en mi propuesta, pero que no veo, señor presidente, que el tratamiento de derecho de propiedad de la misma, pudiera, si fuera el caso, haber sido afectado jurídicamente. Permitir que la autoridad Sucamec emita respecto del bien materia de regularización un nuevo título, que contenga el derecho de propiedad en reemplazo del caducado (... ?). Con lo cual, es mi intención dejar cubierta la posibilidad que, aun cuando Sucamec, por virtud de esta modificación legislativa, quedara en la obligación de no embargar, decomisar o disponer de las armas que se internen por disposición de la ley, pueda en forma efectiva, regularizar el derecho para (... ?)

El problema es que, por sí el efecto legal de la situación del derecho de propiedad, beneficio del título, Sucamec, no pueda otorgar un nuevo título en que, al declarar la renovación, que es un derecho que ya no existiría, equivaldría a una suerte de renovación, respecto a un derecho inexistente o caduco.

Por lo que es necesario que Sucamec, quede facultada no sólo de admitir la amnistía, sino admitir de ser necesario un nuevo título. El documento (... ?) a favor del petición {...?} declarando con ello, un nuevo derecho atribuido al beneficio poseedor, obtenedor, que se ampara en la petición de la amnistía formulada.

Por lo demás, señorita presidenta, tratándose de la configuración por ley de un delito doloso, culposo, perdón, dentro del contexto de la ley vigente, respecto a los muchos tenedores de (... ?) o poseedores de armas o municiones de origen ilícito o legítimo, concuerdo con la necesidad de avalar y continuar con el espíritu de la ley, en la medida que se busca admitir con ella, bajo la supervisión técnica de la autoridad competente y siempre que exista ausencia de dolo, intención o voluntad de la gente de causar un daño o perpetuar un delito, se permita regular y regularizar situaciones en las que presuntos infractores de beneficios, cuando sea necesario y razonable, procurando que la norma colabore incorporando la legalidad a propietarios afectados. eventualmente, se pudieran encontrar sancionados sin merito al que su estado de infracción tiene por origen, una norma legal y no propiamente un ilícito tipificado penalmente como conducta (... ?).

Hay casos que creo ya no vale la pena mencionar, de gente relacionada sobre todo a las fuerzas armadas, con decomisos existentes, u órdenes de decomiso, a propietarios poseedores de armas que tenían en su poder y que no las llevan a su cambio, porque de hacerlo serían incautadas de inmediato, ¿no? Sin posibilidad de recuperarles.

Muchas de estas armas, muchas veces, tienen su licencia vencida o no han sido (... ?) o no hicieron los trámites de registro, porque fueron reveladas sin haberse registrado la (... ?) de dominio. Y casos como estos, en los que el poseedor no es la Sucamec; y, que, en caso de ingresar al ámbito de la justicia, se sumarían a la urgencia que existe en la población. Es mejorar la profunda crisis en la que vive el país con respecto a la seguridad ciudadana.

Dicho esto, señora presidenta, ya hemos estado coordinando con la secretaría de técnica para que se anexe o se incorpore en el artículo 2.1, un empadronamiento, un texto, que ha sido remitido y que, digamos, no lo voy a leer, es corto, pero sí dejando la parte final, que no se incorpore donde se le estaba dando, justamente, esa facultad discrecional a la Sucamec por considerar que no es conveniente. Muchas gracias, señora presidenta por su atención.

La señora PRESIDENTA.— Sí, congresista Cueto, le ruego, por favor, pueda precisar la modificación o incorporación que está solicitando por escrito, para poder evaluarlo y compartirlo por el chat de congresistas, porque a mí no me ha quedado muy claro, exactamente, cuál es el cambio que se está solicitando.

El señor CUETO ASERVI (HYD).— Es simplemente el artículo 2, "empadronamiento", está en el proyecto. El 2.1.

Lo paso a leer, rápidamente, dice: La Superintendencia Nacional de Control y Servicios de Seguridad de Armas Municiones Explosivas de uso Civil, Sucamec, realiza el empadronamiento de las armas de fuego cuya tenencia o adquisición lícita, no haya sido comunicada a dicha Superintendencia, coma, y acá viene el agregado: para defensa personal, seguridad y vigilancia, deporte y tiro recreativo, caza y colección de municiones, no registrada, cuya tenencia o posesión física, se encuentra informalmente en dominio de los administrados, constituidos en situación de irregularidad administrativa, orden decomiso o sin título de propiedad, licencia de uso, {...?} vencidos o cancelados, pudiendo acogerse previo internamiento de dichos bienes para análisis y evaluación de Sucamec, al beneficio de la amnistía aplicable a las personas naturales o jurídicas que participen en el proceso. Punto.

Ese es el párrafo con un par de modificaciones que se ha remitido y que está en el proyecto que he alcanzado, formalmente, a la comisión, señora presidenta.

La señora PRESIDENTA.— Es decir, ¿usted está planteando que, con la finalidad de poder renovar una licencia, previamente, se tienen que internar las armas a Sucamec?

El señor CUETO ASERVI (HYD).— Efectivamente. En el caso de que han sido cancelados o anular la licencia, donde mucha gente que tiene esa situación en este momento.

La señora PRESIDENTA.— Y cuál sería, discúlpeme, sólo para tenerlo claro, ¿cuál sería exactamente el objetivo de esto? Es decir, ¿por qué el administrado, a la hora de acercarse a Sucamec, para solicitar la renovación de la licencia, tendría que entregar las armas para que, inmediatamente, se las devuelvan? No me queda claro.

El señor CUETO ASERVI (HYD).— Porque tiene que tener un control físico de las mismas, porque si no, no puede ir una persona cualquiera y decir, tengo un arma tal, acá está mi tarjeta, pero siempre se necesita la verificación física.

La señora PRESIDENTA.— Ok, pero ¿la verificación física equivale al internamiento? Eso es lo que no me está quedando claro. Porque una cosa es verificación física y otra cosa es internar las armas.

El señor BUSTAMANTE DONAYRE (FP).— La palabra, presidenta.

El señor CUETO ASERVI (HYD).— Así está considerado, {...?}

La señora PRESIDENTA.— Congresista Bustamante, sí.

El señor BUSTAMANTE DONAYRE (FP).—Sí, gracias presidenta.

Lo que quisiera es comentar sobre lo que se está mencionando, respecto del internamiento de un arma para que tenga verificación física.

Todo proceso de renovación de licencia incluye, necesariamente, la verificación física del arma; y su verificación que esté operativa, además, no solamente que exista en posesión del que solicita la renovación de licencia. Es un trámite regular.

Yo entiendo la preocupación del congresista Cueto, en el sentido de aquellos que han tenido su arma decomisada, por ejemplo, ex miembros de las Fuerzas Armadas, cosas así, ¿no? Pero no se necesita solicitar el internamiento. Porque internamiento es otra cosa. Internamiento es, como la presidencia bien observó, que el arma ingrese y se quede durante un tiempo o para siempre en Sucamec. Ese no es el procedimiento normal.

Actualmente, cualquiera que quiera renovar su licencia, aparte del examen médico, se requiere, por ejemplo, necesariamente presentar el arma en físico. Así que me parece que eso sería, entonces, innecesario agregar. Gracias, presidenta.

La señora PRESIDENTA.— Muchas gracias, congresista Bustamante.

Tiene la palabra el congresista Rospigliosi.

El señor ROSPIGLIOSI CAPURRO (FP).— Sí, en efecto, cada vez que uno renueva su licencia tiene que mostrar físicamente las armas, obviamente, para que se compruebe que las armas no han sido alteradas y que están en posesión de la persona que está renovando la licencia.

De igual manera, cuando se está haciendo este trámite para un nuevo empadronamiento y amnistiarse a los que han quedado fuera del sistema no se requiere internar las armas.

Eso es, absolutamente, para ingresar al sistema. Estamos hablando de personas que han comprado sus armas legalmente, que han tenido licencia y que por problemas que hubo cuando se aprobó la nueva ley, no renovaron a tiempo y que quedaron fuera y que se les ha dado orden de decomiso, es decir, de expropiarles, de quitarles las armas.

Entonces, lo que estamos buscando es incentivar a estas personas que regresen, para tener un control más efectivo de las armas. Y si se pone que se les va a internar las armas, obviamente, esto no va a funcionar, y la gente no va a querer que sus armas se queden por tiempo indefinido; porque ya sabemos cómo funciona a la Sucamec, los usuarios sabemos cómo funciona la Sucamec. Se pueden quedar por tiempo indefinido, se le pueden quitar las piezas, en fin, es una complicación y eso va a desincentivar a los usuarios para hacer lo que, justamente, queremos hacer con esta ley que es incentivarlos a que regresen al sistema y que hay un mejor control de las armas.

Así que yo no estaría de acuerdo con esa modificación y preferiría que el proyecto original, que ya debatimos ampliamente en la sesión pasada, sea aprobado de una vez; que no sigamos postergando esto y que, si hay algunas propuestas para que la ley que aprobamos o el proyecto que aprobamos se modifica, que se hagan posteriormente, pero no a esta altura ya. Gracias, señora.

La señora PRESIDENTA.— Gracias, congresista Rospigliosi. ¿Quién ha solicitado usar la palabra, disculpen?

Congresista Lizarzaburu, tiene la palabra.

El señor LIZARZABURU LIZARZABURU (APP).— Sí, el tema de la palabra "internamiento" puede ser un

problema para el usuario. Pero yo concuerdo con el congresista Cueto en el sentido de que deben de pasar una revisión técnica en Sucamec, y tratar de ponerlo así en el texto, de que se haga una supervisión técnica inmediata de corroboración del armamento, número de serie, estado en el que se encuentra y para poder habilitarlo nuevamente. Nada más.

La señora PRESIDENTA.— Sí, congresista. ¿Congresista Rospigliosi está pidiendo el uso de la palabra?

El señor ROSPIGLIOSI CAPURRO (FP).— Perfecto lo que dice el congresista Lizarzaburu. Necesariamente eso no tiene que añadirse nada. Porque necesariamente cuando hay {...?} o cuando renuevan su licencia, o en este caso, cuando se hace la amnistía, para que se reingrese al sistema, necesariamente tiene que mostrar el arma. Jamás puede entregarse una licencia a nadie sin mostrar el arma, sin que el arma no exista físicamente y sea

revisada por los técnicos de Sucamec, para ver si la licencia que se otorga, corresponde al arma que se da. Una licencia de 9 milímetros no puede corresponder a un arma de 22, en fin; y que tiene el número de serie y todas las características. Así que eso está implícito en la ley.

La señora PRESIDENTA.—De acuerdo, congresista Rospigliosi. Congresista Cueto, le ofrezco el uso de la palabra. No sé si tiene algo que añadir.

El señor CUETO ASERVI (HYD).—Sí, fíjese. Yo entiendo la posición del congresista Rospigliosi porque, efectivamente, está agarrando la coyuntura actual, efectivamente hay muchos problemas en Sucamec. Pero la ley no se hace por una coyuntura actual, la ley tiene que ser pensada hacia el futuro.

Porque si mañana, y ojalá sea pronto, se modifica esta gente que está ahí, que tiene muchos cuestionamientos, estaríamos generando de que Sucamec... supongamos que sale la ley y hay 300 personas que quieren acogerse a la amnistía. Sería imposible que uno vaya con su arma y esté esperando ahí que la chequeen. Tiene que haber un periodo, desgraciadamente. Esa es mi opinión en lo que yo he tratado de trasladar acá, armas legítimas con su licencia y esto tiene que ser para que se le vuelva a renovar, tendrían que estar internadas para el chequeo físico, verificar todas las consideraciones que hay ahí, sin estar relativo a todo. Estamos hablando de que es un internamiento temporal. (4)

El señor BUSTAMANTE DONAYRE (FP).— La palabra, presidenta, por favor.

La señora PRESIDENTA.—Congresista Bustamante...

Congresista Cueto ¿ya terminó su intervención o todavía continúa?

Tiene la palabra el congresista Bustamante y luego el congresista Rospigliosi.

El señor BUSTAMANTE DONAYRE (FP).— Sí, mil disculpas, parece que interrumpí al congresista Cueto, pensé que ya había concluido.

Quería señalar. Yo pienso que no es pertinente que pongamos la palabra "internamiento". Por ejemplo, el congresista Cueto menciona que uno no puede estar haciendo cola. Bueno, sucede que cuando uno renueva licencias en Sucamec, a uno le asignan un turno. Le dan una cita un día y a una hora específica, y uno va con su arma. Y el arma es entregada, hay un técnico que revisa que el número de serie sea el correcto; además, verifica que no haya sido alterado, verifica el calibre, verifica que el arma esté funcionando

y luego se la devuelve al propietario del arma, al que solicita la renovación de licencia. Esto es un trámite regular.

Entonces, aquellos que quieran acogerse a la amnistía, propuesta en este proyecto, simplemente seguirían ese trámite regular. No

es necesario, creo yo, hablar de "internamiento", porque ahí sí, corremos el riesgo que, de pronto, se utilice esta nueva disposición para amnistía y se generalice a aquellos que quieran renovar sus licencias, sin haber caído en ninguna falta o infracción previa.

Yo pienso que no se debe mencionar para nada el tema "internamiento", ni siquiera el de la revisión, porque eso es parte del proceso normal de renovación de licencia.

No debemos correr las cosas de manera que tengamos que complicarles más la vida a los usuarios legales de armas de fuego en el Perú. Gracias, presidenta.

La señora PRESIDENTA.— De acuerdo, congresista Bustamante. Tiene la palabra el congresista Rospigliosi.

El señor ROSPIGLIOSI CAPURRO (FP).— Coincido plenamente con el congresista Bustamante. Y quiero precisar a mi buen amigo y colega el congresista Cueto, yo soy usuario hace cuatro décadas. El problema de la Sucamec hoy día, es peor que antes; pero siempre ha sido un problema gravísimo. No es un problema coyuntural. Es un problema estructural de la Sucamec que se dedica a perseguir y fastidiar a los usuarios legales. Yo sé que el congresista Cueto por ser parte de la Marina de Guerra, no ha tenido que pasar el suplicio que pasamos los civiles cuando queremos tener un arma de fuego legal. Pero ese es el problema permanente de la Sucamec. Ojalá que algún día cambie, pero no podemos suponer que va a cambiar de inmediato. Así es que no le demos esta facultad a la Sucamec, de quedarse con el arma, porque, de repente, no la devuelve nunca o la devuelve en malas condiciones, o la devuelve después de mucho tiempo y, como ya se ha reiterado, siempre que se renueva una licencia o se adquiere una nueva, hay que revisar el arma como es evidente y como ya está consignado en la ley. Muchas gracias, presidenta.

La señora PRESIDENTA.— Gracias, congresista Rospigliosi. ¿Algún otro congresista desea hacer uso de la palabra?

El señor CUETO ASERVI (HYD).—Presidenta.

La señora PRESIDENTA.— Sí.

El señor CUETO ASERVI (HYD).— Sí, mire, yo concuerdo totalmente con lo que están hablando. No es mi intención tampoco crear un tema radical, ni qué si no. Si no les gusta la palabra *internamiento*, yo sigo pensando que sería ideal, pero bueno, de acuerdo. Simplemente en el párrafo donde dice, *previo internamiento de dichos bienes*, listo, se borra y lo demás procede. No nos hagamos problema con ello.

La señora PRESIDENTA.— De acuerdo, congresista Cueto. Entonces, mantenemos la redacción como está y, obviamente, asumimos que el proceso de renovación de licencia incluye necesariamente la revisión del arma; sin embargo, incluir el término *internamiento*

añade un factor de incertidumbre que podría desincentivar la formalización y la amnistía.

Si no hay más intervenciones, por favor, secretaría técnica, pasar a la votación nominal.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Señora presidenta.

Congresistas Ventura y Muñante, solicitan se consigne su asistencia.

La señora PRESIDENTA.— Considerada.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Congresista, en vista que la propuesta del congresista Cueto difiere de la contenida en la fórmula legal que se está sometiendo, que está contenida en el predictamen, hemos hablado con Técnica Legislativa y no sé si usted quiere que le dé lectura a una nueva fórmula legal para el numeral 2.1 del artículo 2 sobre empadronamiento?

El señor BUSTAMANTE DONAYRE (FP).— Disculpe presidenta, una interrupción breve.

La señora PRESIDENTA.— Sí.

El señor BUSTAMANTE DONAYRE (FP).— Me parece que no hay ninguna modificación.

La señora PRESIDENTA.— No hay, de acuerdo, congresista Bustamante. No hay ninguna modificación y vamos a votar el predictamen que ha sido remitido junto con la Agenda.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Perfecto, señora presidenta. Entonces, congresista Adriana Tudela Gutiérrez.

La señora TUDELA GUTIÉRREZ (AP-PIS).— A favor.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Congresista Tudela Gutiérrez, sí.

Congresista Roberto Kamiche Morante.

El congresista Kamiche Morante solicita que se consigne su voto, a favor.

Congresista Kamiche Morante, sí.

Congresista Jorge Montoya Manrique.

El señor MONTOYA MANRIQUE (HYD).— Sí.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Congresista Montoya Manrique, sí.

El congresista Azurín Loayza, solicita que se consigne su voto a favor.

Congresista Azurín Loayza, sí.

Congresista Diego Bazán Calderón (); congresista Ernesto Bustamante de Donayre.

El señor BUSTAMANTE DONAYRE (FP).— Bustamante, a favor.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Congresista Bustamante Donayre, sí. Congresista Roberto Chiabra León.

Congresista Chiabra, solicita se consigne su voto, a favor.

El señor CHIABRA LEÓN (APP).— A favor. Gracias.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Congresista Chiabra León, Sí.
Congresista Patricia Chirinos Venegas, solicita se le consigne su voto, a favor, señora presidenta.

Congresista Chirinos Venegas, Sí.

Congresista José Cueto Aservi.

El señor CUETO ASERVI (HYD).— Cueto, sí.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Congresista Cueto Aservi, sí.
Congresista Américo Gonza Castillo (); congresista Juan Carlos Lizarzaburu Lizarzaburu.

El señor LIZARZABURU LIZARZABURU (APP).— Sí.

La SECRETARIA TÉCNICA.—Congresista Lizarzaburu Lizarzaburu, sí.

El congresista Edwin Martínez Talavera, solicita... Dice que iba a perder la señal, y solicita que consigne su voto a favor, señora presidenta.

La señora PRESIDENTA.— Consignado.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Congresista Martínez Talavera, sí.

Congresista Segundo Montalvo Cubas (); congresista Alejandro Muñante Barrios (); congresista Fernando Rospigliosi Capurro.

El señor ROSPIGLIOSI CAPURRO (FP).— Sí.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Congresista Rospigliosi Capurro, sí. El congresista Muñante Barrios solicita que consigne su voto, a favor.

Congresista Roberto Sánchez Palomino()

Congresista Héctor Ventura, Ángel, solicita se consigne su voto a favor, señora presidenta.

La señora PRESIDENTA.— Consignado.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Congresista Ventura Angel, sí.
Congresista José Williams Zapata.

El señor WILLIAMS ZAPATA (AP-PIS).— A favor.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Congresista Williams Zapata, sí. Señora presidenta, volveremos a llamar a los congresistas que no han contestado a votación. Congresista Diego Bazán Calderón. Señor presidente, abriremos en manos con estas que no han contestado votación.

Congresista Diego Bazán Calderón (); congresista Américo Gonza Castillo (); congresista Segundo Montalvo Cubas (); congresista Roberto Sánchez Palomino().

Señora presidenta, contamos con 14 votos a favor.

El señor GONZA CASTILLO (PL).— Gonza, a favor.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Con el congresista Gonza son 15, señora presidenta.

La señora PRESIDENTA.— Muchas gracias.

Ha sido aprobado por unanimidad de los congresistas presentes, el dictamen recaído en el Proyecto de Ley 6569/2023-CR, que propone la ley que modifica la Ley 31694, ley que establece el empadronamiento y amnistía por tenencia de armas de fuego de uso civil, para precisar disposiciones e incorporar conceptos sobre el empadronamiento.

Congresistas, solicito la autorización para la ejecución de los acuerdos sin esperar al trámite de aprobación del Acta. Votación nominal por favor de la votación nominal, por favor, señora secretaria técnica para llamar a los congresistas.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Señora presidenta, la autorización para iniciar los acuerdos sin esperar el trámite de aprobación del Acta.

Congresista, Adriana Tudela Gutiérrez.

La señora TUDELA GUTIÉRREZ (AP-PIS).— A favor.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Congresista Tudela Gutiérrez, sí.

Congresista Roberto Kamiche Morante (); congresista Jorge Montoya Manrique.

El señor MONTOYA MANRIQUE (HYD).— Sí.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Congresista Montoya Manrique, sí.

Congresista Alfredo Azurín Loayza.

Congresista Azurín Loayza, solicita se consigne su voto a favor.

Congresista Diego Bazán Calderón (); congresista Ernesto Bustamante Donayre.

El señor BUSTAMANTE DONAYRE (FP).— Bustamante, a favor.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Congresista Bustamante Donayre, sí.

Congresista Roberto Chiabra León.

El señor CHIABRA LEÓN (APP).— Sí.

El congresista Chiabra León, sí.

La congresista Patricia Chirinos Menegas solicita que se consumen su voto, a favor, señora presidenta.

Congresista José Cueto Aservi.

El señor CUETO ASERVI (HYD).— Cueto, sí.

Congresista Cueto Aservi, sí.

Congresista Américo Gonza Castillo (); congresista Juan Carlos Lizarzaburu Lizarzaburu.

El señor LIZARZABURU LIZARZABURU (APP).— Sí.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Congresista Lizarzaburu Lizarzaburu, sí.
Congresista Edwin Martínez Talavera (); congresista Segundo Montalvo Cubas (); congresista Alejandro Muñante Barrios(); Congresista Fernando Rospigliosi Capurro.

El señor ROSPIGLIOSI CAPURRO (FP).— Sí.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Congresista Rospigliosi Capurro, sí. El congresista Muñante Barrios solicita que consigne su voto, a favor.

Congresista Roberto Sánchez Palomino ()

El congresista Ventura Angel solicita que consigne su voto, a favor.

Congresista José Williams Zapata.

El señor WILLIAMS ZAPATA (AP-PIS).—A favor.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Congresista Williams Zapata, sí.

Volveremos a llamar a los congresistas titulares que no han contestado a votación.

Congresista Roberto Kamiche Morante.

El congresista Kamiche Morante solicita que consigne su voto, a favor.

Congresista Américo Gonza Castillo.

El señor GONZA CASTILLO (PL).— A favor.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Congresista Gonza Castillo, sí.

Congresista Diego Bazán Calderón (); congresista Edwin Martínez Talavera (); congresista Segundo Montalvo Cubas (); congresista Roberto Sánchez Palomino () .

Presidenta, contamos con 14 votos a favor.

La señora PRESIDENTA.— Ha sido aprobada por unanimidad de los congresistas presentes.

Les agradezco muchísimo a todos su participación en la presente sesión extraordinaria.

Levantamos la sesión siendo las 12 con 01 minutos, del viernes 18 de octubre del 2024.

Que tengan buen día.

—A las 12:01 h, se levanta la sesión.